



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 03 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 574 / 15

**VISTOS:**

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 427 del 30/01/2015 aprueba modificación de Convenio Programa Capacitación y Formación Prorrogado.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 22 de Enero 2015, sobre modificación de Convenio Programa Capacitación y Formación Prorrogado.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 427 de 30/01/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-15-01-002, Capacitación y Formación, res. 427 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



SOFÍA REYES PILSER  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

SRP./NRF./esr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION PRORROGADO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

000427

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

LOS ANGELES, 30 ENE. 2015

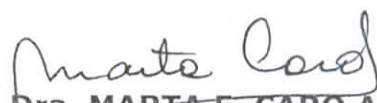
VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Modificadorio del Programa de Capacitación y Formación, prorrogado, de fecha 22 de Enero del 2015 suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196, del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

APRUEBASE el Convenio Modificadorio del Programa de Capacitación y Formación, prorrogado, de fecha 22 de Enero del 2015 suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se ajustan los cupos y financiamiento de los Cursos a ejecutar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**Dra. MARTA E. CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

### Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Unidad de Capacitación SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes